RESOLUCIÓN N° 477.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2020 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE FACTURAS ELECTRÓNICAS"*, **ID N° 385.285, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 16 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Memorando N° 047/2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; el Dictamen N° 639/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 047/2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, el Departamento de Licitaciones y Contratación Directa de la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Pública Nacional LCO N° 10/2020 ***"Adquisición de Software Facturas Electrónicas"* - ID N° 385.285,** del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y demás reglamentaciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, dispone

Artículo 11.- *"Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC).La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetara a las siguientes pautas: c) El Programa podrá ser modificada por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de*

RESOLUCIÓN N° 477.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2020 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE FACTURAS ELECTRÓNICAS"*, **ID N° 385.285, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior".

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia DGAJ N° 902/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 639/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal alguno para que la Máxima Autoridad dicte resolución aprobando el pliego de bases y condiciones; todo ello de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 10/2020** ***"Adquisición de Software Facturas Electrónicas"*, ID N° 385.285**, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Secretaria General

Ing. Agr. María Carmen Vera
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 477.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2020 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE FACTURAS ELECTRÓNICAS"*, **ID N° 385.285, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
SENAVE